|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Unidad Administrativa o Coordinación General del Instituto:**  Unidad de Concesiones y Servicios | **Título de la propuesta de regulación:**  Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica diversos artículos de los “Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura”. | |
| **Responsable de la propuesta de regulación:**  Nombre: José Roberto Flores Navarrete  Teléfono: 5015-4377  Correo electrónico: [roberto.flores@ift.org.mx](mailto:roberto.flores@ift.org.mx) | **Fecha de elaboración del análisis de nulo impacto regulatorio:** | 08/07/2024 |
| **En su caso, fecha de inicio y conclusión de la consulta pública:** | 12/07/2024 a 08/08/2024 |

722

**I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.**

|  |
| --- |
| **1.- Explique brevemente la problemática que pretende prevenir o resolver la propuesta de regulación, así como en qué consiste ésta y sus objetivos generales:**  Desde la publicación de la “Modificación a los Lineamientos del Sistema Nacional de Información de Infraestructura” (Lineamientos), en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 28 de febrero de 2024, el Instituto se ha encargado de implementar las acciones necesarias para la puesta en marcha de la herramienta informática.  En razón de ello durante el final del mes de abril, el mes de mayo y parte del mes de junio se impartieron diversos talleres presenciales y virtuales del sistema informático que albergará el Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII). En estos, se recibieron constantes comentarios sobre el plazo que se estableció para la carga inicial de la información.  En ese sentido, y precisando que se han recibido contantes consultas sobre el llenado de las plantillas requeridas para la carga de información, mismas en la que se determina que aún es necesario un proceso de alfabetización sobre el uso de la herramienta y con el propósito de que los Sujetos Obligados tengan mayor claridad y certeza de cumplir con sus obligaciones legales respecto al SNII, el Instituto ha determinado a bien ampliar el plazo para el inicio de la obligación a fin de que los Sujetos cuenten con el tiempo suficiente para realizar la carga de manera ordenada.  No se omite señalar que, en el Acuerdo de modificación se estableció un calendario considerando la fecha de publicación inicial de los Lineamientos en octubre de 2019, partiendo de esta fecha, sé consideró que el plazo para la recolección de la información era suficiente, sin embargo, los Sujetos Obligados han señalado que su inicio de captura y acomodo de información ha sido a partir de la emisión de la modificación, por lo que el plazo señalado para la carga inicial se considera insuficiente. |
|  |
|  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **2.- Según sea el caso, conforme a lo señalado por los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 12, fracción XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica, ¿considera que la publicidad de la propuesta de regulación pueda comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con su entrada en vigor?**   |  | | --- | | **Seleccione** | | Sí ( ) No (X) |   **En caso de que la respuesta sea afirmativa, justifique y fundamente las razones por las cuales su publicidad puede comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con la propuesta regulatoria:**   |  | | --- | |  | |

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **3.- Para solucionar la problemática identificada, describa las alternativas valoradas y señale las razones por las cuales fueron descartadas.**  Seleccione las alternativas aplicables y, en su caso, seleccione y describa otra. Considere al menos dos opciones entre las cuales se encuentre la opción de no intervención. Agregue las filas que considere necesarias.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Alternativa evaluada** | **Descripción** | **Razones** | | *No emitir regulación alguna* | No emitir la presente propuesta de modificación y continuar con los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura vigentes. | Esta alternativa, aunque viable, puede conllevar el que diversos Sujetos Obligados tengan contratiempos para cumplir con el plazo establecido en virtud de las dudas y cantidad de elementos a cargar en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura.  Lo cual, podría implicar que los Sujetos Obligados incurran en sanciones, lo que contrario al SNII de obtener información de la infraestructura de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. | | *Otro tipo de regulación* | No emitir la presente propuesta de modificación y emitir una disposición jurídica complementaria que establezca aquellos trámites y servicios adicionales que podrán presentarse y sustanciarse a través de la funcionalidad denominada “Mas Trámites y Servicios”. | Esta alternativa no se estima conveniente en virtud de que, además de lo señalado en la alternativa que precede, se considera ineficiente emitir disposiciones adicionales a los propios Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura, que regulan la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del SNII.  En este sentido, esta nueva modificación a los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura es el medio más propicio y eficiente para continuar con la propuesta para la implementación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.  Emitir disposiciones adicionales o diferentes podría generar una sobrerregulación en la materia y sobre todo, crear confusión en los Sujetos Obligados. | |

|  |
| --- |
| **4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta de regulación no genera costos de cumplimiento, independientemente de los beneficios que ésta genere:**  El proyecto de “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica diversos artículos de los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura”, tiene como propósito establecer fechas más acordes para el cumplimiento de cada Sujeto Obligado, a fin de que entreguen la información requerida.  Aunado a lo anterior, el ACUERDO busca que los Sujetos Obligados tengan el tiempo suficiente para aprender a usar de mejor manera la herramienta, reduciendo los tiempos de uso de la herramienta y permitiendo el cumplimiento evitando mecanismos sancionatorios.  Asimismo, cabe mencionar que el presente proyecto de regulación no actualiza ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones I a IV del Lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por lo que atendiendo al último párrafo de dicho apartado jurídico, es procedente que el proyecto de regulación se acompañe del presente Análisis de Nulo Impacto Regulatorio para ser sometido a consideración del Pleno del Instituto. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **5.- Indique cuál(es) de los siguientes criterios actualiza la propuesta de regulación:** | **Acciones** | **Seleccione** |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones o hace más estrictas las existentes. | Si ( ) No ( X ) |
| Modifica o crea Trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento[[1]](#endnote-1). | Si ( ) No ( X ) |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos. | Si ( ) No ( X ) |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites. | Si ( ) No ( X ) |

**III. BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HAYAN UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.**

|  |
| --- |
| **6.- Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción de la propuesta de regulación, así como cualquier otra documentación que se considere de interés.**   * Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.2 * Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.3 * Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión.4 * Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.5 |

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Mejora Regulatoria, por trámite se define a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

   El Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de mayo del 2018. Disponible para su consulta en el siguiente vinculo electrónico: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf>

   2 <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5503960&fecha=08/11/2017>

   3 <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5576710&fecha=28/10/2019>

   4 <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583940&fecha=15/01/2020>

   5 https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5718337&fecha=28/02/2024#gsc.tab=0 [↑](#endnote-ref-1)